NEUBERGER BERMAN

Artículo 10 (SFDR)

Información de la página web para fondos del artículo 8

NB Alternative Funds SICAV S.A. – NB Direct Private Equity Fund 2024

Versión	Fecha de publicación	Fecha de actualización (si corresponde)	Explicación (si corresponde)
1.0	**14 de marzo de 2024**	N/A	**N/A**

NEUBERGER | BERMAN

Nombre del producto: NB Alternative Funds SICAV S.A. – NB Direct Private Equity Fund 2024 (el "Subfondo")	**Identificador de entidad jurídica: 54930008MTFAQKTIMZ37**

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☐ Sí	☒ No
☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: ___%** ☐ en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE ☐ en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del __% de inversiones sostenibles ☐ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE ☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE ☐ con un objetivo social
☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social: __%**	☒ Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**

A. Resumen

Sin objetivo de inversión sostenible

Este producto financiero promueve características medioambientales o sociales, pero no tiene como objetivo una inversión sostenible.

Características medioambientales o sociales del producto financiero

Como parte del proceso de inversión del Subfondo, los equipos de inversión de los Gestores de cartera de NBEL y NBAA que buscan oportunidades de inversión de Private Equity para el Subfondo (los "**Equipos de inversión**") tienen en cuenta, en la medida en que lo consideren apropiado, una serie de características medioambientales y sociales, entre las que se incluyen:

- medioambientales (como las emisiones de GEI o el consumo de energía);
- sociales (como la privacidad y seguridad de los datos o la seguridad de los productos);
- laborales (como la seguridad en el trabajo o el compromiso de los empleados);
- relativas a la cadena de suministro (como el abastecimiento de materiales o la gestión de la cadena de suministro); o
- relativas al liderazgo y la gobernanza (como la ética empresarial o la exposición a la evolución de la normativa).

Estrategia de inversión

Para promover las características medioambientales y sociales, el Subfondo:

- Invertirá con patrocinadores principales, socios generales o gestores (cada uno de ellos, un "**Patrocinador principal**") que hayan demostrado su implicación con la integración ESG en todos sus procesos de inversión, tanto a nivel de empresa como de estrategia del fondo. Los Gestores de cartera de NBEL y NBAA tienen en cuenta las características medioambientales y sociales con respecto a cada Patrocinador principal mediante la evaluación cualitativa y cuantitativa de la integración ESG a nivel del Patrocinador

principal y de la estrategia de inversión del fondo subyacente del Patrocinador principal (en cuanto a política, supervisión, objetivo, selección, propiedad y medición) basándose en las mejores prácticas del sector (la "**Puntuación ESG de la Gestora**").
- Invertirá en empresas a las que los Equipos de inversión hayan realizado una evaluación ESG a nivel de empresa (la "**Evaluación de los factores ESG de la Sociedad**"), basada en consideraciones significativas en materia de ESG específicas del sector.
- Evitará la inversión en empresas cuyas actividades en el momento de la inversión por parte del Subfondo sean incompatibles con la política de elusión de NB Private Markets (la "**Política de elusión de NB Private Markets**") y las directrices de inversión específicas del Subfondo en materia de elusión (junto con la Política de elusión de NB Private Markets, las "**Directrices de inversión del Subfondo en materia de elusión**").

Proporción de inversiones

La proporción mínima prevista de inversiones que cumplen las características medioambientales o sociales promovidas por el Subfondo descrito anteriormente (n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales) es del 80% de sus activos totales. Por lo general, el Subfondo puede invertir hasta el 20% de sus activos totales en otras inversiones (n.º 2 Otras).

Seguimiento de las características medioambientales o sociales

Los Equipos de inversión realizarán un seguimiento e informarán a los inversores del Subfondo sobre el rendimiento de los indicadores de sostenibilidad mencionados anteriormente, a saber: (i) la Puntuación ESG de la Gestora, (ii) la Evaluación de los factores ESG de la Sociedad y (iii) las Directrices de inversión del Subfondo en materia de elusión.

Los Equipos de inversión utilizan los siguientes indicadores de sostenibilidad para medir la consecución de las características medioambientales y sociales ajustadas a los factores ESG:
- Porcentaje de las inversiones con una puntuación media ponderada en el sistema de Puntuación ESG de la Gestora por encima de la categoría más baja ("Ausente").
- Porcentaje de las inversiones en empresas a las que el Equipo de inversión haya realizado una Evaluación de los factores ESG de la Sociedad.
- Porcentaje de las inversiones que cumplen las Directrices de inversión del Subfondo en materia de elusión.

Las inversiones del Subfondo se supervisarán de forma periódica y continua para detectar infracciones en materia de ESG y riesgos en tiempo real aprovechando las capacidades de *big data* de terceros de la Gestora, así como un cuestionario de supervisión que se envía a los Patrocinadores al menos una vez al año y en el que se pregunta sobre cuestiones ESG, incluyendo, entre otros aspectos, si se han producido cambios importantes en las prácticas o las políticas ESG del Patrocinador, o si se han producido acontecimientos de riesgo ESG a nivel de la empresa en la que se invierte.

Metodologías

Cada Patrocinador principal recibe una puntuación media ponderada en las categorías evaluadas, que puede ser "Ausente", "Inicial", "En desarrollo" o "Integrado". Esta puntuación se supervisa a lo largo del tiempo y se compara con índices de referencia propios. Si no se encuentra ninguna prueba de que el Patrocinador principal demuestre su implicación con la integración ESG, el Patrocinador principal se calificará como "Ausente" y, por lo tanto, no se ajustará a las características medioambientales y sociales promovidas por el Subfondo. Además, la alineación con las características medioambientales y sociales se evalúa mediante la Evaluación de los factores ESG de la Sociedad, que se basa en la matriz de materialidad propia de Neuberger Berman (la "Matriz de materialidad de NB"). Las empresas en las que invierta el Subfondo se supervisarán de forma periódica y continua para detectar infracciones en materia de ESG y riesgos en tiempo real aprovechando las capacidades de *big data* de terceros de la Gestora pertinentes. Si se identifica una cuestión ESG relevante y significativa en un Patrocinador principal o en una empresa en la que se invierte como resultado de dicha supervisión, los Gestores de cartera determinarán una línea de actuación adecuada, incluida la implicación. Los Gestores de cartera de NBEL y NBAA aplican la Política de elusión de NB Private Markets y las Directrices de inversión del Subfondo en materia de elusión para garantizar que el Subfondo no invierta de manera consciente en empresas que participen en ninguna de las actividades mencionadas en las mismas.

Fuentes y tratamiento de datos

Los datos ESG se obtienen de organizaciones financieras internacionales, proveedores externos, divulgaciones directas de las empresas, divulgaciones indirectas de las empresas, agencias de desarrollo y proveedores de análisis ESG especializados. El equipo de *Big Data* de Neuberger Berman puede colaborar con el Equipo de

inversión para identificar fuentes de datos innovadoras y no tradicionales que puedan proporcionar información adicional. Se espera que se estime una proporción reducida de los datos, y dependerá de la composición, la naturaleza, la actividad y el sector de las empresas en las que se invierte.

Limitaciones de los métodos y los datos

Las limitaciones de la metodología y los datos incluyen, entre otras, la falta de normalización y la presentación de informes incompletos e incoherentes por parte de los Patrocinadores de Private Equity. En este sentido, la Gestora y los Equipos de inversión fomentan la divulgación de determinados parámetros básicos de datos ESG, por ejemplo a través de iniciativas voluntarias como la Iniciativa de convergencia de datos ESG. Además, la implicación se utiliza como un medio para mejorar la comprensión de las cuestiones ESG de los Patrocinadores principales y las empresas en las que se invierte. No se espera que dichas limitaciones afecten a la consecución de las características medioambientales o sociales del Subfondo, en particular debido a las medidas adoptadas para mitigarlas.

Diligencia debida

Antes de realizar inversiones, el Equipo de inversiones actuará con la debida diligencia que considera razonable y apropiada basándose en los hechos y las circunstancias aplicables a cada inversión. El Equipo de inversión llevará a cabo la diligencia a nivel de la empresa, centrándose en los principales factores ESG específicos de la empresa y el sector objetivo, así como en las prácticas del Patrocinador principal (según se define más adelante). En función de la diligencia debida inicial, el Equipo de inversión otorga a cada Patrocinador principal una puntuación media ponderada de ESG, que se supervisa a lo largo del tiempo y se compara con índices de referencia propios. Tras la inversión, se enviará un cuestionario anual de diligencia debida a cada Patrocinador principal en el que invierta el Subfondo para hacer un seguimiento de los avances en cuestiones ESG. Además, el Equipo de inversión supervisa de forma periódica las sociedades en las que se invierte para detectar infracciones en materia de ESG. Los Equipos de inversión colaboran estrechamente con el Equipo de inversión ESG para garantizar el cumplimiento de las mejores prácticas del sector en materia de integración ESG en el proceso de diligencia debida mediante reuniones periódicas y sesiones de formación.

Políticas de implicación

Por lo general, las coinversiones del Subfondo serán inversiones minoritarias, con un Patrocinador principal que controle o tenga derechos de control significativos sobre la empresa en la que se invierte. Normalmente, como inversores minoritarios, los Gestores de cartera de NBEL y NBAA y el Subfondo tendrán derechos de gobernanza limitados con respecto a las empresas en las que invierte el Subfondo. Sin embargo, en la gran mayoría de los casos, los fondos y las cuentas de clientes gestionados por dichos Gestores de cartera o sus entidades asociadas (distintas del Subfondo) son inversores actuales en los fondos de los Patrocinadores principales con los que se espera que el Subfondo coinvierta. Los Gestores de cartera pertinentes pueden y pretenden implicarse con los Patrocinadores principales de manera directa como resultado de dichas relaciones para mejorar su comprensión de las cuestiones ESG del Patrocinador principal y sus sociedades en cartera y para fomentar la mejora de los procesos ESG del Patrocinador principal pertinente en la medida en que los Gestores de cartera lo consideren adecuado.

Índice de referencia designado

No se ha designado un índice de referencia con el fin de alcanzar las características medioambientales o sociales promovidas por el Subfondo.

B. Sin objetivo de inversión sostenible

Este producto financiero promueve características medioambientales o sociales, pero no tiene como objetivo una inversión sostenible.

NEUBERGER | BERMAN

C. Características medioambientales o sociales del producto financiero

¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Como parte del proceso de inversión del Subfondo, los equipos de inversión de los Gestores de cartera de NBEL y NBAA que buscan oportunidades de inversión de Private Equity para el Subfondo (los "**Equipos de inversión**") tienen en cuenta, en la medida en que lo consideren apropiado, una serie de características medioambientales y sociales, entre las que se incluyen:

- medioambientales (como las emisiones de GEI o el consumo de energía);
- sociales (como la privacidad y seguridad de los datos o la seguridad de los productos);
- laborales (como la seguridad en el trabajo o el compromiso de los empleados);
- relativas a la cadena de suministro (como el abastecimiento de materiales o la gestión de la cadena de suministro); o
- relativas al liderazgo y la gobernanza (como la ética empresarial o la exposición a la evolución de la normativa).

Para promover las características medioambientales y sociales, el Subfondo:

- Invertirá con patrocinadores principales, socios generales o gestores (cada uno de ellos, un "**Patrocinador principal**") que hayan demostrado su implicación con la integración ESG en todos sus procesos de inversión, tanto a nivel de empresa como de estrategia del fondo. Los Gestores de cartera de NBEL y NBAA tienen en cuenta las características medioambientales y sociales con respecto a cada Patrocinador principal mediante la evaluación cualitativa y cuantitativa de la integración ESG a nivel del Patrocinador principal y de la estrategia de inversión del fondo subyacente del Patrocinador principal (en cuanto a política, supervisión, objetivo, selección, propiedad y medición) basándose en las mejores prácticas del sector (la "**Puntuación ESG de la Gestora**").

- Invertirá en empresas a las que los Equipos de inversión hayan realizado una evaluación ESG a nivel de empresa (la "**Evaluación de los factores ESG de la Sociedad**"), basada en consideraciones significativas en materia de ESG específicas del sector.

- Evitará la inversión en empresas cuyas actividades en el momento de la inversión por parte del Subfondo sean incompatibles con la política de elusión de NB Private Markets (la "**Política de elusión de NB Private Markets**") y las directrices de inversión específicas del Subfondo en materia de elusión (junto con la Política de elusión de NB Private Markets, las "**Directrices de inversión del Subfondo en materia de elusión**").

Por lo general, las coinversiones del Subfondo serán inversiones minoritarias, con un Patrocinador principal que controle o tenga derechos de control significativos sobre la empresa en la que se invierte. Normalmente, como inversores minoritarios, los Gestores de cartera de NBEL y NBAA y el Subfondo tendrán derechos de gobernanza limitados con respecto a las empresas en las que invierte el Subfondo. Sin embargo, en la gran mayoría de los casos, los fondos y las cuentas de clientes gestionados por dichos Gestores de cartera o sus entidades asociadas (distintas del Subfondo) son inversores actuales en los fondos de los Patrocinadores principales con los que se espera que el Subfondo coinvierta. En tales circunstancias, los Gestores de cartera de NBEL y NBAA pueden y pretenden implicarse con los Patrocinadores principales de manera directa como resultado de dichas relaciones para mejorar su comprensión de las cuestiones ESG del Patrocinador principal y sus sociedades en cartera y para fomentar la mejora de los procesos ESG del Patrocinador principal pertinente en la medida en que los Gestores de cartera lo consideren adecuado.

No se ha designado un índice de referencia con el fin de alcanzar las características medioambientales o sociales promovidas por el Subfondo.

D. Estrategia de inversión

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

Puntuación ESG de la Gestora

De conformidad con el sistema de Puntuación ESG de la Gestora, el Equipo de inversión otorga a cada Patrocinador principal una puntuación media ponderada de ESG, que puede ser "Ausente", "Inicial", "En desarrollo" o "Integrado". Esta puntuación se supervisa a lo largo del tiempo y se compara con índices de referencia propios.

El Subfondo promoverá características medioambientales y sociales invirtiendo únicamente con Patrocinadores principales que, según la Puntuación ESG de la Gestora, hayan demostrado su implicación con la integración ESG en todos sus procesos de inversión, tanto a nivel de empresa como de estrategia del fondo. Para demostrarlo, los Patrocinadores pueden incluir documentación formal relativa a la filosofía y el compromiso ESG, la supervisión designada de las iniciativas ESG, la consideración de los factores ESG durante la selección y diligencia de la inversión, la supervisión de la inversión o la implicación e iniciativas respecto de temáticas ESG a nivel de la cartera subyacente, o la medición e información de los resultados ESG.

En consecuencia, el Subfondo no invertirá con Patrocinadores principales que tengan una puntuación media ponderada en el sistema de Puntuación ESG de la Gestora en la categoría más baja ("Ausente") porque estos Patrocinadores principales normalmente carecen de pruebas de integración ESG tanto a nivel de empresa como de estrategia del fondo. A nivel de empresa, estos Patrocinadores principales pueden carecer de una política o supervisión ESG. A nivel del fondo del Patrocinador principal, suele carecerse de pruebas relativas a las consideraciones ESG en el proceso de inversión y, por este motivo, los Gestores de cartera de NBEL y NBAA han determinado que el Subfondo no debe invertir con tales Patrocinadores principales.

Además de llevar a cabo el análisis de la Puntuación ESG de la Gestora antes de cada inversión o coinversión en el fondo principal (si no se ha realizado ya como resultado de una inversión previa, incluso en relación con un compromiso del fondo principal realizado por fondos o cuentas de clientes gestionados por los Gestores de cartera de NBEL y NBAA o sus entidades asociadas [distintas del Subfondo]), dichos Gestores de cartera enviarán cuestionarios anuales de diligencia debida a cada Patrocinador principal en el que invierta el Subfondo para realizar un seguimiento del progreso en cuestiones ESG con dicho Patrocinador principal a lo largo del período de mantenimiento de la inversión.

Evaluación de los factores ESG de la Sociedad y supervisión ESG

El Subfondo promoverá características medioambientales y sociales invirtiendo únicamente en empresas a las que el Equipo de inversión haya realizado una Evaluación de los factores ESG de la Sociedad.

La Matriz de materialidad propia de Neuberger Berman (la "**Matriz de materialidad de NB**") es fundamental para la Evaluación de los factores ESG de la Sociedad, ya que ayuda a los Equipos de inversión a identificar los factores ESG específicos del sector que pueden ser importantes desde el punto de vista financiero para una empresa determinada en relación con sus características medioambientales y sociales.

La Matriz de materialidad de NB define las cuestiones ESG importantes, como aquellas que los Gestores de cartera de NBEL y NBAA consideran que pueden afectar de manera positiva o negativa (directa o indirectamente) al rendimiento financiero de una inversión. Los Equipos de inversión tienen en cuenta los siguientes factores ESG, junto con los siguientes ejemplos de características medioambientales o sociales:

- medioambientales (como las emisiones de GEI o el consumo de energía);
- sociales (como la privacidad y seguridad de los datos o la seguridad de los productos);
- laborales (como la seguridad en el trabajo o el compromiso de los empleados);
- relativas a la cadena de suministro (como el abastecimiento de materiales o la gestión de la cadena de suministro); o
- relativas al liderazgo y la gobernanza (como la ética empresarial o la exposición a la evolución de la normativa).

Las características medioambientales y sociales mencionadas anteriormente pueden tenerse en cuenta cuando son relevantes para el sector y la empresa en cuestión. Históricamente, estas características medioambientales y sociales han sido las más frecuentes a la hora de evaluar los factores ESG de la empresa; sin embargo, estas características pueden cambiar con el tiempo.

El Gestor de carteras pertinente tendrá en cuenta los incidentes o cuestiones ESG significativos (por ejemplo, litigios pasados) identificados en la Evaluación de los factores ESG de la Sociedad en su valoración de la oportunidad de inversión pertinente.

Las empresas en las que invierte el Subfondo se supervisarán de forma periódica y continua para detectar infracciones en materia de ESG y riesgos en tiempo real aprovechando las capacidades de *big data* de terceros de la Gestora pertinente, así como un cuestionario de supervisión que se envía a los Patrocinadores principales al menos una vez al año y en el que se pregunta sobre cuestiones ESG, incluyendo, entre otros aspectos, si se han producido cambios importantes en las prácticas o las políticas ESG del Patrocinador principal, o si se han producido acontecimientos de riesgo ESG a nivel de la empresa en la que se invierte. En la medida en que los Gestores de cartera de NBEL y NBAA identifiquen cuestiones ESG relevantes y significativas en un Patrocinador principal o una empresa en la que se invierte como resultado de dicha supervisión, los Gestores de cartera determinarán una línea de actuación adecuada, incluida la implicación con el Patrocinador principal, basándose en los hechos y circunstancias imperantes y teniendo en cuenta su intención de alcanzar las características medioambientales y sociales promovidas por el Subfondo.

Límites de inversión

El Subfondo también ha adoptado la Política de elusión de NB Private Markets, en virtud de la cual el Subfondo no invertirá de manera consciente en empresas (i) que infrinjan los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU) relativos a los derechos humanos, las normas laborales, el medioambiente y la lucha contra la corrupción, ya sea mediante el trabajo infantil, la trata de seres humanos, el trabajo forzado o de otro modo, y los Gestores de carteras supervisarán las infracciones de los Principios del PMNU como parte de sus actividades de supervisión ESG con respecto a la cartera del Subfondo; (ii) que tengan sanciones económicas impuestas por los EE. UU. a través de la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC), la Unión Europea, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o la Tesorería de su Majestad (Reino Unido) ("**Relacionadas con sanciones**"); (iii) que estén implicadas en la fabricación de armas controvertidas (armas químicas y armas biológicas, minas antipersona, municiones en racimo y armas de uranio empobrecido), ya sean responsables de la fabricación final y el ensamblado de armas controvertidas o responsables de la fabricación de componentes cuyo uso esté previsto para armas controvertidas o componentes de doble uso o plataformas de distribución; o (iv) que estén ampliando la nueva generación de energía a partir de carbón térmico o que obtengan más del 25% de sus ingresos de la minería de carbón térmico. La Política de elusión de NB Private Markets está a disposición de los inversores. Además, los Gestores de cartera de NBEL y NBAA aplicarán las siguientes áreas o umbrales de elusión mejorados de conformidad con las Directrices de inversión

del Subfondo en materia de elusión, en virtud de las cuales el Subfondo no invertirá de manera consciente en empresas:

(i) cuya finalidad principal sea la producción o distribución activa de armas con el objetivo intencionado de infligir daños o perjuicios físicos, entendiéndose por producción el hecho de ser responsable de la fabricación final;

(ii) cuya finalidad principal sea la producción de productos del tabaco;

(iii) cuya finalidad principal sea la producción de alcohol para el consumo humano;

(iv) cuya finalidad principal sea la producción o la extracción de petróleo, arenas bituminosas o gas de esquisto;

(v) que obtengan más del 30% de sus ingresos de la producción de energía derivada de combustibles fósiles (excepto el carbón térmico, el petróleo y el gas, como se ha descrito anteriormente);

(vi) cuya finalidad principal sea el diseño, la construcción, la financiación o el mantenimiento de centrales nucleares, a menos que dicha empresa haya recibido una calificación de riesgo ESG "baja" o "insignificante" o una calificación comparable de una agencia de calificación razonablemente acreditada;

(vii) cuya finalidad principal sea la producción u oferta directa de loterías, juegos de azar en línea, casinos, casas de apuestas o salas de bingo y máquinas de juego (que funcionen con monedas o no) cuyos beneficios se paguen en efectivo; y

(viii) cuya finalidad principal sea la producción o distribución activa de material pornográfico.

Como se ha indicado anteriormente, el Subfondo tampoco invertirá con Patrocinadores principales que obtengan una puntuación de "Ausente" en la Puntuación ESG de la Gestora. El Subfondo se compromete a evitar la inversión en empresas cuyas actividades sean incompatibles con las Directrices de inversión del Subfondo en materia de elusión. Con respecto a las inversiones directas del Subfondo en empresas, los Gestores de cartera de NBEL y NBAA evaluarán durante el análisis de diligencia debida si la sociedad en cartera propuesta cumple las Directrices de inversión del Subfondo en materia de elusión y se negarán a invertir en aquellas oportunidades que no se ajusten a dichas Directrices. Dichos Gestores de cartera pretenden hacer todo lo posible desde el punto de vista comercial para supervisar la conformidad de las inversiones directas del Subfondo en empresas con las Directrices de inversión del Subfondo en materia de elusión mediante actualizaciones periódicas y comunicación con las empresas de la cartera y los Patrocinadores principales para su cumplimiento continuo. Las inversiones en empresas que suministren, presten servicios o negocien de otro modo con empresas que no se ajusten a las Directrices de inversión del Subfondo en materia de elusión no estarán prohibidas por sí mismas de conformidad con las Directrices de inversión del Subfondo en materia de elusión.

Implicación

Por lo general, las coinversiones del Subfondo serán inversiones minoritarias, con un Patrocinador principal que controle o tenga derechos de control significativos sobre la empresa en la que se invierte. Normalmente, como inversores minoritarios, los Gestores de cartera de NBEL y NBAA y el Subfondo tendrán derechos de gobernanza limitados con respecto a las empresas en las que invierte el Subfondo. Sin embargo, en la gran mayoría de los casos, los fondos y las cuentas de clientes gestionados por dichos Gestores de cartera o sus entidades asociadas (distintas del Subfondo) son inversores actuales en los fondos de los Patrocinadores principales con los que se espera que el Subfondo coinvierta. Los Gestores de cartera pertinentes pueden y pretenden implicarse con los Patrocinadores principales de manera directa como resultado de dichas relaciones

para mejorar su comprensión de las cuestiones ESG del Patrocinador principal y sus sociedades en cartera y para fomentar la mejora de los procesos ESG del Patrocinador principal pertinente en la medida en que los Gestores de cartera lo consideren adecuado.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr las características medioambientales o sociales que promueve este Subfondo son los siguientes:

- El Subfondo solo invertirá con Patrocinadores principales con una puntuación media ponderada en el sistema de Puntuación ESG de la Gestora por encima de la categoría más baja ("Ausente").
- El Subfondo solo invertirá en empresas a las que el Equipo de inversión haya realizado una Evaluación de los factores ESG de la Sociedad.
- El Subfondo solo realizará inversiones que cumplan las Directrices de inversión del Subfondo en materia de elusión.
- El Subfondo se comprometerá con los Patrocinadores principales para fomentar la mejora de los procesos ESG.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

Como parte de su evaluación de buena gobernanza, y de conformidad con las Directrices de inversión del Subfondo en materia de elusión, el Subfondo no realizará inversiones en empresas que infrinjan los Principios del PMNU.

Los Gestores de cartera de NBEL y NBAA esperan evaluar las prácticas de gobernanza de las empresas en las que se invierte. Los Equipos de inversión evalúan la gobernanza durante la diligencia previa a la inversión y, a continuación, la supervisan de forma periódica, de acuerdo en cada caso con una "Evaluación de buena gobernanza" propia.

Los factores de gobernanza relativos a las empresas en las que se invierte que los Equipos de inversión observan en la Evaluación de buena gobernanza incluyen:

- Prácticas de gestión sólidas.
- Cumplimiento de las obligaciones fiscales y normativas.
- Relaciones con los trabajadores, incluida la remuneración del personal.

Por lo general, las coinversiones del Subfondo serán inversiones minoritarias, con un Patrocinador principal que controle o tenga derechos de control significativos sobre la empresa en la que se invierte. Normalmente, como inversor minoritario, los Gestores pertinentes y el Subfondo tendrán derechos de gobernanza limitados con respecto a las empresas en las que invierte el Subfondo. Sin embargo, en la gran mayoría de los casos, los fondos y las cuentas de clientes gestionados por dichos Gestores de cartera o sus entidades asociadas (distintas del Subfondo) son inversores actuales en los fondos de los Patrocinadores principales con los que se espera que el Subfondo coinvierta. En tales circunstancias, los Gestores de cartera de NBEL y NBAA pueden y pretenden implicarse con los Patrocinadores principales de manera directa como resultado de dichas relaciones para mejorar su comprensión de los enfoques de gobernanza del Patrocinador en sus sociedades en cartera y, en la medida en que los Gestores de cartera lo consideren oportuno en función de los hechos y

circunstancias imperantes y teniendo en cuenta su intención de lograr las características medioambientales y sociales promovidas por el Subfondo, para fomentar la mejora del enfoque de gobernanza de un Patrocinador.

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

N/A

¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☐ Sí

☒ No, aunque los Gestores de cartera de NBEL y NBAA consideran los factores de sostenibilidad como parte de sus procesos de inversión, en la actualidad existe una información limitada e incoherente de los indicadores de las principales incidencias adversas (como se indica en el SFDR) por parte de los Patrocinadores de Private Equity. En este sentido, los Gestores de cartera y los Equipos de inversión fomentan la divulgación de determinados parámetros básicos de datos ESG, por ejemplo a través de iniciativas voluntarias como la Iniciativa de convergencia de datos ESG, y realizan un seguimiento de los incidentes de riesgo ESG significativos en las inversiones del Subfondo. Las principales incidencias adversas no se tienen en cuenta formalmente ni se comunican en este momento, dados los desafíos de datos en el sector. Los Gestores de cartera de NBEL y NBAA revisarán anualmente su posición sobre las principales incidencias adversas.

E. Proporción de inversiones

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

Los Gestores de cartera de NBEL y NBAA alcanzarán las características medioambientales o sociales promovidas por el Subfondo aplicando los elementos vinculantes de la estrategia de inversión del Subfondo a sus inversiones principales.

En este sentido, las inversiones se clasificarán, a efectos del gráfico siguiente, en la categoría "**n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales**" o, en el caso del efectivo, equivalentes de efectivo y herramientas de cobertura, en la categoría "**n.º 2 Otras**".

La proporción mínima prevista de inversiones que cumplen las características medioambientales o sociales promovidas por el Subfondo descrito anteriormente (n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales) es del 80% de sus activos totales.

Por lo general, el Subfondo puede invertir hasta el 20% de sus activos totales en otras inversiones (n.º 2 Otras).

No obstante lo anterior, dada la estructura del Subfondo como vehículo cerrado con un "período de ampliación" (que comienza en la fecha de autorización del Subfondo y finaliza en el segundo aniversario del cierre definitivo del Subfondo [a menos que se prorrogue según los términos legales del Subfondo]), el porcentaje real de inversiones "n.º 2 Otras" (en forma de efectivo) podría superar el valor indicado anteriormente durante el período de ampliación. En ocasiones, el Subfondo mantendrá efectivo y equivalentes de efectivo y podrá utilizar derivados financieros como instrumentos de cobertura.

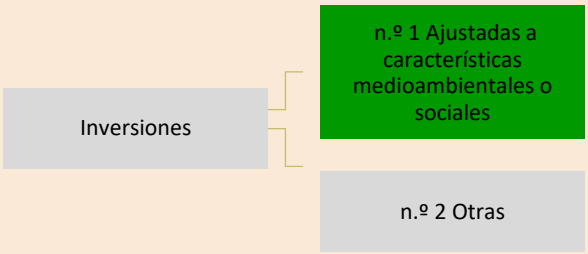

La categoría n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse como inversiones sostenibles.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

N/A

¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Subfondo no se compromete a realizar una proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental ajustadas a la taxonomía de la UE.

La taxonomía de la UE establece el principio de "no causar un perjuicio significativo" según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de "no causar un perjuicio significativo" se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.

NEUBERGER | BERMAN

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplan la taxonomía de la UE[1]?

☐ Sí:

☐ En el gas fósil ☐ En la energía nuclear

☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

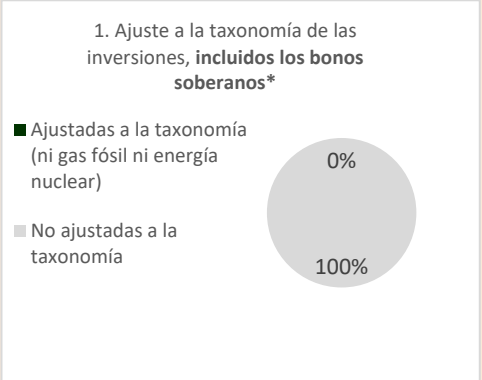

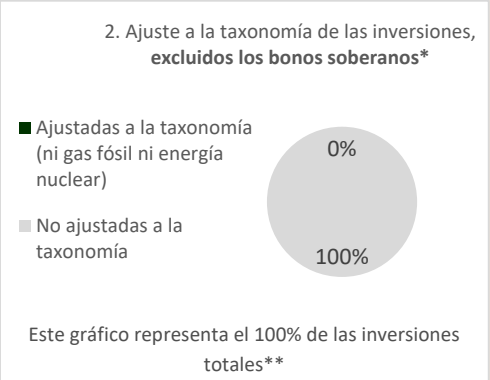

** A efectos de estos gráficos, los "bonos soberanos" incluyen todas las exposiciones soberanas.*
*** Dado que el Subfondo no se compromete a realizar inversiones sostenibles ajustadas a la taxonomía de la UE, la proporción de bonos soberanos en la cartera del Subfondo no afectará a la proporción de inversiones sostenibles ajustadas a la taxonomía de la UE incluida en el gráfico.*

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

Dado que el Subfondo no se compromete a realizar inversiones sostenibles ajustadas a la taxonomía de la UE, la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras en el sentido de la taxonomía de la UE también se fija en 0%.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Subfondo promueve características medioambientales o sociales, pero no se compromete a realizar inversiones sostenibles. En consecuencia, el Subfondo no se compromete a realizar una proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a la taxonomía de la UE.

[1] Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático ("mitigación del cambio climático") y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE. Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

¿Qué inversiones se incluyen en el "n.° 2 Otras" y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las inversiones en empresas en las que el Subfondo invierte se ajustarán a las características medioambientales y sociales que este promueve.

Las inversiones clasificadas en la categoría "n.º 2 Otras" incluyen efectivo y equivalentes de efectivo, y también podrán incluir herramientas de cobertura. Estas herramientas no incluyen garantías medioambientales o sociales.

F. Seguimiento de las características medioambientales o sociales

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Los Equipos de inversión realizarán un seguimiento e informarán a los inversores del Subfondo sobre el rendimiento de los indicadores de sostenibilidad mencionados anteriormente, a saber: (i) la Puntuación ESG de la Gestora, (ii) la Evaluación de los factores ESG de la Sociedad y (iii) las Directrices de inversión del Subfondo en materia de elusión.

Los Equipos de inversión utilizan los siguientes indicadores de sostenibilidad para medir la consecución de las características medioambientales y sociales ajustadas a los factores ESG:

- Porcentaje de las inversiones con una puntuación media ponderada en el sistema de Puntuación ESG de la Gestora por encima de la categoría más baja ("Ausente").
- Porcentaje de las inversiones en empresas a las que el Equipo de inversión haya realizado una Evaluación de los factores ESG de la Sociedad.
- Porcentaje de las inversiones que cumplen las Directrices de inversión del Subfondo en materia de elusión.

Estos indicadores de sostenibilidad se utilizarán para medir el logro de cada una de las características medioambientales y sociales promovidas por el Subfondo y se comunicarán anualmente a los inversores del Subfondo y se incluirán en el informe periódico del Fondo (de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del SFDR).

¿Cómo se supervisan las características medioambientales o sociales y los indicadores de sostenibilidad a lo largo del ciclo de vida del producto financiero?

Las inversiones del Subfondo se supervisarán de forma periódica y continua para detectar infracciones en materia de ESG y riesgos en tiempo real aprovechando las capacidades de *big data* de terceros de la Gestora, así como un cuestionario de supervisión que se envía a los Patrocinadores al menos una vez al año y en el que se pregunta sobre cuestiones ESG, incluyendo, entre otros aspectos, si se han producido cambios importantes en las prácticas o las políticas ESG del Patrocinador, o si se han producido acontecimientos de riesgo ESG a nivel de la empresa en la que se invierte. La Gestora puede y pretende implicarse con Patrocinadores principales de manera directa (como resultado de las relaciones existentes entre la Gestora y tales Patrocinadores) para mejorar su comprensión de las cuestiones ESG del Patrocinador y sus sociedades en cartera y para fomentar la mejora de los procesos ESG del Patrocinador pertinente (en la medida en que la Gestora lo considere adecuado). En la medida en que la Gestora identifique cuestiones ESG relevantes y significativas en un Patrocinador o una empresa en la que se invierte como resultado de dicha supervisión, la Gestora determinará

una línea de actuación adecuada, incluida la implicación con el Patrocinador, basándose en los hechos y circunstancias imperantes y teniendo en cuenta su intención de lograr las características medioambientales y sociales promovidas por el Fondo.

G. Metodologías

¿Qué metodologías se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Puntuación ESG de la Gestora
De conformidad con el sistema de Puntuación ESG de la Gestora, el Equipo de inversión otorga a cada Patrocinador principal una puntuación media ponderada de ESG, que puede ser "Ausente", "Inicial", "En desarrollo" o "Integrado". Esta puntuación se supervisa a lo largo del tiempo y se compara con índices de referencia propios.

la Puntuación ESG de la Gestora evalúa el compromiso de los Patrocinadores principales con la integración ESG mediante el análisis de pruebas como la documentación formal relativa a la filosofía y el compromiso ESG, la supervisión designada de las iniciativas ESG, la consideración de los factores ESG durante la selección y diligencia de la inversión, la supervisión de la inversión o la implicación e iniciativas respecto de temáticas ESG a nivel de la cartera subyacente, o la medición e información de los resultados ESG. Si se alcanza la categoría más baja de la Puntuación ESG de la Gestora ("Ausente"), se considerará que el Patrocinador principal no está alineado con las características promovidas.

Se enviarán cuestionarios anuales a cada Patrocinador principal en el que invierta el Subfondo para realizar un seguimiento del progreso en cuestiones ESG con dicho Patrocinador principal a lo largo del período de mantenimiento de la inversión.

Evaluación de los factores ESG de la Sociedad y supervisión ESG
La Evaluación de los factores ESG de la Sociedad se basa en la Matriz de materialidad propia de NB, que define las cuestiones ESG importantes, como aquellas que los Gestores de cartera de NBEL y NBAA consideran que pueden afectar de manera positiva o negativa (directa o indirectamente) al rendimiento financiero de una inversión.

Las empresas en las que invierta el Subfondo se supervisarán de forma periódica y continua para detectar infracciones en materia de ESG y riesgos en tiempo real aprovechando las capacidades de *big data* de terceros de la Gestora pertinentes, así como un cuestionario de supervisión que se envía a los Patrocinadores principales al menos una vez al año y en el que se pregunta sobre cuestiones ESG. En la medida en que los Gestores de cartera de NBEL y NBAA identifiquen cuestiones ESG relevantes y significativas en un Patrocinador principal o una empresa en la que se invierte como resultado de dicha supervisión, los Gestores de cartera determinarán una línea de actuación adecuada, incluida la implicación con el Patrocinador principal, basándose en los hechos y circunstancias imperantes y teniendo en cuenta su intención de alcanzar las características medioambientales y sociales promovidas por el Subfondo.

Límites de inversión
El Subfondo también ha adoptado la Política de elusión de NB Private Markets, en virtud de la cual el Subfondo no invertirá de manera consciente en determinadas empresas, tal como se describe en el apartado (d) Estrategia de inversión. Además, los Gestores de cartera de NBEL y NBAA aplicarán áreas o umbrales de elusión mejorados de conformidad con las Directrices de inversión del Subfondo en materia de elusión, tal como se describe en el apartado (d) Estrategia de inversión. Además, el Subfondo tampoco invertirá con Patrocinadores principales que obtengan una puntuación de "Ausente" en la Puntuación ESG de la Gestora.

Con respecto a las inversiones directas del Subfondo en empresas, los Gestores de cartera de NBEL y NBAA evaluarán durante el análisis de diligencia debida si la sociedad en cartera propuesta cumple las Directrices de inversión del Subfondo en materia de elusión y se negarán a invertir en aquellas oportunidades que no se ajusten a dichas Directrices. Dichos Gestores de cartera pretenden hacer todo lo posible desde el punto de vista comercial para supervisar la conformidad de las inversiones directas del Subfondo en empresas con las Directrices de inversión del Subfondo en materia de elusión mediante actualizaciones periódicas y comunicación con las empresas de la cartera y los Patrocinadores principales para su cumplimiento continuo. Las inversiones en empresas que suministren, presten servicios o negocien de otro modo con empresas que no se ajusten a las Directrices de inversión del Subfondo en materia de elusión no estarán prohibidas por sí mismas de conformidad con las Directrices de inversión del Subfondo en materia de elusión.

H. Fuentes y tratamiento de datos

¿Cuáles son las fuentes de datos utilizadas para lograr cada una de las características medioambientales o sociales?

Los datos ESG se obtienen de varios conjuntos de datos, entre los que se incluyen organizaciones financieras internacionales, proveedores externos, divulgaciones directas de las empresas (por ejemplo, informes de sostenibilidad, informes anuales, documentos normativos y sitios web de las empresas), divulgaciones indirectas de las empresas (por ejemplo, datos publicados por organismos gubernamentales, datos de asociaciones industriales y comerciales y proveedores de datos financieros de terceros), agencias de desarrollo y proveedores de análisis ESG especializados.

Los Equipos de inversión pueden aprovechar las capacidades y los recursos ESG más amplios de la empresa, como la Política ESG y los datos y análisis ESG. Además, el equipo de *Big Data* de Neuberger Berman colabora con el Equipo de inversión para identificar fuentes de datos innovadoras y no tradicionales que puedan proporcionar información adicional. Seguimos identificando datos y análisis adicionales que puedan mejorar nuestro análisis.

En la actualidad, los Equipos de inversión no adoptan medidas adicionales para garantizar la calidad de los datos, ya que estos proceden principalmente de los Patrocinadores principales (tanto a nivel de socios generales como de empresas subyacentes), que confían en los conocimientos y la experiencia de los Patrocinadores principales para proporcionar datos precisos y fiables. Una vez recibidos los datos de los Patrocinadores principales, los equipos de negociación y el Equipo de inversión ESG procesan los datos internamente antes de proceder a la evaluación, que suele ser cualitativa en función del tipo de datos recibidos.

Esperamos que se estime una proporción reducida de los datos. La proporción de datos estimados dependerá de la composición de las empresas en las que se invierte, es decir, de la naturaleza de su actividad y de los sectores en los que operan. Esperamos que la disponibilidad y la calidad de los datos mejoren a medida que maduren el mercado y los métodos para obtenerlos y comunicarlos.

I. Limitaciones de los métodos y los datos

¿Cuáles son las limitaciones de la metodología y las fuentes de datos?

Las limitaciones de la metodología y los datos incluyen, entre otras, la falta de normalización y la presentación de informes incompletos e incoherentes por parte de los Patrocinadores de Private Equity.

En este sentido, la Gestora y los Equipos de inversión fomentan la divulgación de determinados parámetros básicos de datos ESG, por ejemplo a través de iniciativas voluntarias, como la Iniciativa de convergencia de datos ESG, y realizan un seguimiento de los incidentes de riesgo ESG significativos en las inversiones del Subfondo con el fin de mejorar la estandarización y la elaboración de informes coherentes con el tiempo.

Además, la Gestora puede y pretende implicarse con Patrocinadores principales de manera directa (como resultado de las relaciones existentes entre la Gestora y tales Patrocinadores) para mejorar su comprensión de las cuestiones ESG del Patrocinador y sus sociedades en cartera y para fomentar la mejora de los procesos ESG. En la medida en que la Gestora identifique cuestiones ESG relevantes y significativas en un Patrocinador o una empresa en la que se invierte como resultado de dicha supervisión, la Gestora determinará una línea de actuación adecuada, incluida la implicación con el Patrocinador, basándose en los hechos y circunstancias imperantes y teniendo en cuenta su intención de lograr las características medioambientales y sociales promovidas por el Fondo.

Neuberger Berman considera que dichas limitaciones no afectan a la consecución de las características medioambientales o sociales. Las características medioambientales y sociales de cada oportunidad de inversión se evalúan detalladamente, de acuerdo con nuestros marcos internos y utilizando diversas fuentes de datos, teniendo en cuenta también estas limitaciones (cuando proceda).

J. Diligencia debida

¿Cuál es la diligencia debida llevada a cabo en los activos subyacentes?

La Gestora considera que la forma más eficaz de integrar los factores ESG en un proceso de inversión es que los Equipos de inversión tengan en cuenta esos factores en el marco de una diligencia debida y una gestión continua de la cartera. Por lo tanto, los Equipos de inversión son responsables de analizar e integrar las cuestiones ESG en el proceso de toma de decisiones de inversión. Los equipos de inversión son responsables de llevar a cabo el análisis ESG y el Comité de inversión es responsable de tener en cuenta los factores ESG como parte de su evaluación general de la inversión.

Antes de realizar inversiones, el Equipo de inversiones actuará con la debida diligencia al nivel de Patrocinador principal que considera razonable y apropiada basándose en los hechos y las circunstancias aplicables a cada inversión. En función de la diligencia debida inicial y como parte de la Puntuación ESG de la Gestora, el Equipo de inversión otorga a cada Patrocinador principal una puntuación media ponderada de ESG, que se supervisa a lo largo del tiempo y se compara con índices de referencia propios. Los Patrocinadores principales que obtengan una puntuación media ponderada de “Ausente” no son aptos para la inversión.

El Equipo de inversión llevará a cabo una evaluación de los factores ESG de las empresas en las que se invierte para identificar los factores ESG específicos del sector que pueden ser importantes desde el punto de vista

financiero para una empresa determinada en relación con las características medioambientales y sociales promovidas por el Subfondo, utilizando (según proceda) análisis, filtros, herramientas y fuentes de datos internos.

El Subfondo se compromete a evitar la inversión en empresas cuyas actividades sean incompatibles con las Directrices de inversión del Subfondo en materia de elusión.

Los Equipos de inversión también evaluarán las prácticas de gobernanza de las empresas en las que se invierte durante la diligencia debida la inversión y, a continuación, las supervisarán de forma periódica, de acuerdo en cada caso con una "Evaluación de buena gobernanza" propia. Como parte de su evaluación de gobernanza, y de conformidad con las Directrices de inversión del Subfondo en materia de elusión, el Subfondo no realizará inversiones en empresas que infrinjan los Principios del PMNU.

Tras la inversión, se enviará un cuestionario anual de supervisión a cada Patrocinador principal en el que haya invertido el Subfondo para realizar un seguimiento del progreso en cuestiones ESG a lo largo del período de mantenimiento de la inversión. Además, y como parte de la diligencia debida, el Equipo de inversión supervisa periódicamente las empresas en la que se invierte para detectar infracciones en materia de ESG.

El Equipo de inversión ESG de Neuberger Berman proporciona orientación experta, recursos y formación a los profesionales de la inversión durante el proceso de inversión y trabaja para mejorar continuamente las prácticas ESG de la empresa. En colaboración con el Equipo de inversión ESG de la empresa, los Equipos de inversión reciben formación sobre las mejores prácticas y orientaciones en materia de diligencia debida ESG al menos una vez al año, aunque a menudo con mayor frecuencia. Los profesionales de la inversión con amplia experiencia en cuestiones ESG e inversiones de impacto se implican regularmente con los gestores de fondos y los equipos de negociación para mejorar aún más las capacidades de diligencia debida ESG y para difundir el conocimiento adquirido en la práctica.

Los Equipos de inversión colaboran estrechamente con el Equipo de inversión ESG para garantizar el cumplimiento de las mejores prácticas del sector en materia de integración de los factores ESG en el proceso de diligencia debida. Los Equipos de inversión se reúnen de forma periódica con el Equipo de inversión ESG con el objetivo de mejorar continuamente la concienciación y la diligencia en materia de ESG. En concreto, el Equipo de inversión ESG ha llevado a cabo una serie de sesiones de formación con los Equipos de inversión para seguir mejorando la aplicación del marco ESG propio de Private Equity. El Equipo de inversión ESG se reunirá continuamente con el equipo de inversión de Private Equity para fomentar la adopción de las mejores prácticas del sector en nuestros procesos de inversión de Private Equity.

Todo lo anterior incluye los controles internos establecidos como parte del proceso de diligencia debida y supervisión continua.

K. Políticas de implicación

¿La implicación forma parte de la estrategia de inversión medioambiental o social?

☒ Sí

☐ No

NEUBERGER | BERMAN

¿Cuáles son las políticas de implicación?

Por lo general, las coinversiones del Subfondo serán inversiones minoritarias, con un Patrocinador principal que controle o tenga derechos de control significativos sobre la empresa en la que se invierte. Normalmente, como inversores minoritarios, los Gestores de cartera de NBEL y NBAA y el Subfondo tendrán derechos de gobernanza limitados con respecto a las empresas en las que invierte el Subfondo. Sin embargo, en la gran mayoría de los casos, los fondos y las cuentas de clientes gestionados por dichos Gestores de cartera o sus entidades asociadas (distintas del Subfondo) son inversores actuales en los fondos de los Patrocinadores principales con los que se espera que el Subfondo coinvierta. Los Gestores de cartera pertinentes pueden y pretenden implicarse con los Patrocinadores principales de manera directa como resultado de dichas relaciones para mejorar su comprensión de las cuestiones ESG del Patrocinador principal y sus sociedades en cartera y para fomentar la mejora de los procesos ESG del Patrocinador principal pertinente en la medida en que los Gestores de cartera lo consideren adecuado.

Las inversiones del Subfondo también se supervisarán de forma periódica y continua para detectar infracciones en materia de ESG y riesgos en tiempo real, incluso en lo que respecta a las controversias relacionadas con la sostenibilidad en las empresas en las que se invierte. En la medida en que los Gestores de cartera de NBEL y NBAA identifiquen cuestiones ESG relevantes y significativas en un Patrocinador principal o una empresa en la que se invierte como resultado de dicha supervisión, los Gestores de cartera determinarán una línea de actuación adecuada, incluida la implicación con el Patrocinador principal, basándose en los hechos y circunstancias imperantes y teniendo en cuenta su intención de alcanzar las características medioambientales y sociales promovidas por el Subfondo.

L. Índice de referencia

¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para cumplir las características medioambientales o sociales promovidas por el producto financiero?

☐ Sí

☒ No se ha designado un índice de referencia con el fin de alcanzar las características medioambientales o sociales promovidas por el Subfondo.

¿Dónde puedo encontrar más información específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto y los informes periódicos en el sitio web:

https://www.nb.com/en/gb/products/private-markets-funds/eltif